

RESOLUCION No. 88-2-2-1-08815

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de agosto de 1988, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.;

QUE el abogado Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Manuel Calasanz P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1196-IL del 29 de julio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-468 del 11 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.-LTDA. por SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la

FOJA 2 DE 2

Resolución No. 2-2-1-

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

~~ARTICULO TERCERO~~ DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Vinscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10. de diciembre de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

GM/eac
DL/E
exp. 21-410.67

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.017 a 20.018, número 1.896 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.524 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 12.487 del Registro Mercantil de 1.967; 5.600 de igual Registro de 1.968; 8.338 - del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.981; 10.320 y - 10.338 de igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-Eduardo: 1.987.-Vale.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Agosto veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-Eduardo: 1.987.-Vale.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil